



Resolución Directoral

Comas, 31 de enero del 2011

Visto, el MEMORANDO Nº 048-2011-DOSGM-HNSEB;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 333-2010-DOP-DG-HNSEB, de fecha 23 de Diciembre del 2010, se autorizó Contratar en reemplazo en las plazas vacantes financiadas, a partir del 23 de Diciembre de 2010, en el Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" de la Dirección de Salud V Lima Ciudad a los Técnicos que resultaron ser ganadores en estricto orden de méritos en el Concurso de Provisión Abierto 2010-1;

Que, mediante MEMORANDO Nº 048-2011-DOSGM-HNSEB, el Director de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento solicita la renovación de contrato por tesoro público del personal que ingresó mediante concurso como se indica: Ricardo Benjamín NORIEGA CARDENAS y Juan Carlos SALAZAR PASTRANA;

Que, mediante MEMORANDUM Nº 017-2011-CPRP-DOP-HNSEB, la Coordinadora del Equipo de Presupuesto, Remuneraciones y Pensiones, informa que existe disponibilidad presupuestal para la Renovación de Contrato por Tesoro Público;

De conformidad con la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General de la Ley Nº 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

En uso de facultades conferidas mediante Resolución Ministerial Nº 701-2004/MINSA; y

Con la visación de la Dirección de la Oficina Ejecutiva de Administración, Dirección de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar, en vía de regularización a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2011, la Renovación de Contratos por reemplazo, de los servidores que a continuación se indica:

APellidos y Nombres	DNI	PLAZA	CARGO	CATEG	R.D INICIO
NORIEGA CARDENAS RICARDO BENJAMIN	44232606	'063371	ARTESANO I	STE	R.D N° 333-2010
SALAZAR PASTRANA JUAN CARLOS	10738721	'063792	MECANICO I	STE	R.D N° 333-2010

Artículo 2º.- El egreso que demande la aplicación de la presente Resolución estará afecto al Grupo Genérico de Gasto 1 - Especifica de Gasto 2.1.13.22 - Personal Asistencial No Profesional de la Salud, de la Unidad Ejecutora de Presupuesto N° 020, Pliego 011: del Ministerio de Salud.

Artículo 3º.- El personal contratado a plazo fijo no podrá invocar causal alguna para ser nombrado.

Artículo 4º.- Los contratos señalados en la presente resolución no excederán del ejercicio presupuestal vigente.

Artículo 5º.- La Oficina de Personal del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", procederá a efectuar el Pago de sus remuneraciones conforme a la normatividad vigente.

Artículo 6º.- Transcribese la presente resolución a las instancias correspondientes.

Regístrese y Comuníquese.

 **MINISTERIO DE SALUD**
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Pasos que elevan la Perseverancia

Dr. Pablo Rivero Rivers
DIRECTOR GENERAL
O.M.P. 2009

PRR/FPC/CCC/MPA

DISTRIBUCIÓN:

- () MINSA
- () DISA V L.C
- () Dirección
- () OEPE
- () OCI
- () Personal
- () Legajos
- () CCSRL
- () CPRP
- () CPDH
- () Legajos
- () Interesados

